

	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN OEI COLOMBIA	CO-COM-P01	
		Edición 4	Página 52 de 54

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO, Director de la Oficina Nacional de la OEI en Colombia, quien actúa como órgano de contratación en relación al expediente de Licitación Pública 008 de 2021, cuyo objeto es: “Contratar una persona jurídica que preste sus servicios para apoyar las actividades requeridas para el desarrollo y fortalecimiento institucional, socialización y dialogo social en territorio, así como la construcción y desarrollo de conceptos creativos gráficos, audiovisuales y sonoros que soporten la realización de campañas institucionales que permitan una amplia y adecuada promoción, divulgación e información, el marco del convenio de cooperación internacional No. 140 de 2021, celebrado entre la Procuraduría General de la Nación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI”.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes deberán acreditar que No se encuentran en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

- a.** si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal; se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d.** se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i) fraude;
 - ii) corrupción;
 - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A).** Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI** – formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para

presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma.

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar que se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar conformado por personas naturales y/o jurídicas.
- b. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- c. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- d. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- e. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- f. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.
- g. Cualquiera de los participantes podrá acreditar los factores de experiencia y los ponderables.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Documentos financieros.

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019
- c. Notas a los Estados Financieros 2020
- d. Índices financieros de 2020
- e. Declaración de renta 2019

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

Certificado del contador y/o revisor fiscal

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente

actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

Fotocopia del RUT

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

ANEXO 2: El proponente deberá presentar el **Anexo No. 02** debidamente diligenciado.

INDICES FINANCIEROS:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo corriente (*deberá ser igual o mayor a 2,0*).
- **Capital de trabajo** = Deberá ser mayor o igual al 25% del presupuesto oficial
- **Índice de Endeudamiento** = Deberá ser menor o igual a 0,8

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2020 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.

EXPERIENCIA

Podrán participar todas las personas jurídicas debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia que demuestre su experticia e idoneidad en procesos dentro de la industria publicitaria.

Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar su experiencia de la siguiente manera:

- Experiencia General: Teniendo en cuenta que el objeto requerido implica actividades logísticas de construcción y desarrollo de conceptos creativos gráficos, audiovisuales y sonoros, se deberá acreditar una experiencia general en procesos dentro de la industria publicitaria, para lo cual deberán allegar tres contratos ejecutados en los últimos tres (3) años hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior a CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 5.900.000.000).
- Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar experiencia específica en desarrollo de actividades relacionadas con Publicidad, BTL, CRM, Online, Branding, Relaciones Públicas, Comunicaciones Corporativas y Medios, para lo cual deberá allegar máximo un contrato ejecutado y terminado que se haya desarrollado en los últimos dos años, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Las certificaciones allegadas para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado
- Fecha de ejecución

En el caso de allegar actas de liquidación de los contratos, las mismas deben contener mínimo la anterior información.

En caso de allegar facturas de venta, las mismas deben contener como mínimo la anterior información o deberán estar acompañadas del contrato, certificación o acta de liquidación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

1. TALENTO HUMANO

La ejecución del objeto de la presente convocatoria requiere de un personal mínimo, el cual permitirá la ejecución en los tiempos requeridos por la OEI y en las condiciones técnicas exigidas, por esta razón el proponente deberá allegar las hojas de vida junto con sus soportes del siguiente personal:

- Gerente del Proyecto: Profesional universitario en ingeniería, comunicaciones, mercadeo, periodismo, publicidad, diseño gráfico o carreras a fin con diez (10) años de experiencia general y cuatro (4) años de experiencia en actividades de gerencia de proyectos.
- Coordinador de contenidos: Profesional universitario en el área de ingeniería, comunicaciones, mercadeo, publicidad, diseño gráfico, periodismo o carreras afines, con experiencia general de siete (7) años y experiencia específica de dos (2) años en contenidos digitales y de tres (3) años en el sector público.
- Coordinador logístico: Profesional universitario en comunicación, publicidad, diseño gráfico, ingeniería industrial, de sistemas o afines, este profesional debe contar con experiencia general de tres (3) años y dos (2) años de experiencia específica.
- Supervisores de zona (3): Título profesional universitario en el área de la ingeniería industrial, de sistemas o afines, comunicaciones, mercadeo, publicidad, diseño gráfico, periodismo y afines.
- Operarios (10): Título de bachiller o técnico.

1. Para acreditar la formación académica se requiere: Diploma o acta de grado.

2. Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud. Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

3. La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente.

4. La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad • Dirección de la empresa o entidad • Teléfono de la empresa o entidad • Nombre del profesional o persona contratada • Tipo y Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija) • Cargo desempeñado u Objeto contractual • Tiempo de vinculación o servicio (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades u obligaciones realizadas • Firma de la persona competente En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.

5. **AUTOCERTIFICACIONES.** No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, será porque los profesionales se encuentran en la planta de personal de la empresa, para lo cual deberán presentar las planillas de seguridad social. En caso de ser contratistas deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por el contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto, sí cumplió con la experiencia o rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros. Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha

sido la OEI, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la Organización a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

NOTA 1: La OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario. El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno del Ministerio, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso. El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial, bioseguridad y deberá dotarlos con los implementos de bioseguridad necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

FACTORES DE ADJUDICACIÓN

1. Metodología de levantamiento de información Hasta 50 puntos.

- Toda vez que se prevé el despliegue de actividades de la Procuraduría a lo ancho del territorio nacional se requiere una metodológica de comunicación estratégica que analice y la valore de manera crítica de los métodos de investigación que mejor conducen a la meta, los instrumentos incluidos en la investigación y su forma de aplicarlos en el entorno de una metodología en particular. 50 puntos.

2. Equipo de trabajo Hasta 25 puntos.

Se otorgarán 15 puntos por el Cumplimiento del equipo mínimo requerido.

Así mismo el proponente que sin costo alguno oferte el siguiente equipo de trabajo obtendrá el siguiente puntaje:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	PUNTAJE
(1) Director de Medios Digitales	Pregrado: Título profesional universitario de Comunicador, Periodista o Ingeniero Industrial, de sistemas o afines Posgrado en Marketing digital.	7 de experiencia general y 3 años de experiencia específica en asesoría digital y 2 certificaciones en investigación de los clientes para identificación de segmentos, las necesidades y los comportamientos De los clientes.	5
(1) Director Creativo	Pregrado: Título profesional universitario Diseño Gráfico, Comunicador, Periodista o afines.	7 de experiencia específica como director creativo	5

3. Certificación de investigación – Uso de tecnologías y analítica hasta 25 puntos.

Se asignará puntos adicionales con las certificaciones de uso de tres (3) herramientas de investigación de analítica debidamente certificadas en conocimientos del consumidor para optimizar el estudio del entorno geográfico diferencial.

BASE DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto.

OFERENTES PRESENTADOS

-001 UT CREACIÓN PROCURADURIA 2021

-002 CONSORCIO OEI CENTURY - RSA- PROYECTAMOS CREATIVO 2021

-003 CEFIN

-004 CONSORCIO 911 - SM-CM

-005 UT BULLART

APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTAS
Cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos, jurídicos y financieros:

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
UT CREACIÓN PROCURADURIA 2021	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
CONSORCIO OEI CENTURY - RSA- PROYECTAMOS CREATIVO 2021	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
CEFIN	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
CONSORCIO 911 - SM-CM	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
UT BULLART	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

Nota: *El puntaje solo se otorga a los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.*

Para el caso en concreto tenemos que existen dos proponentes habilitados técnica, jurídica y financieramente, **UT CREACIÓN PROCURADURIA 2021** que obtuvo **65 puntos** en su ponderación definitiva y **UT BULLART** que obtuvo **80 puntos** en su ponderación definitiva, en consecuencia se aplicara lo dispuesto en los pliegos de condiciones capítulo 3 CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATO Numeral 3.1TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS inciso final, que dice que:

“.....La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.....”

Conforme a lo expuesto el comité evaluador recomienda adjudicar la convocatoria 010 de 2021 al proponente **UT BULLART**, en acatamiento de lo formulado en los pliegos de condiciones capítulo 3 CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATO Numeral 3.1TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS inciso final, lo cual fue aceptado por el proponente UT CREACIÓN PROCURADURIA 2021 en la carta de presentación de la propuesta y declaración expresa anexo1, anexo 1a, donde hace la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los pliegos y aceptación de su contenido.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Conforme a lo expuesto se ponderan los criterios de adjudicación y se realiza la valoración de la puntuación técnica, otorgando puntaje a los proponentes habilitados técnica, jurídica y financieramente así:

- **UT CREACIÓN PROCURADURIA 2021** que obtuvo **65 puntos**
- **UT BULLART** que obtuvo **80 puntos**

PROPONENTE		FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	
1	UT CREACIÓN PROCURADURIA 2021	1- Metodología de levantamiento de información hasta (50 puntos)	20	
		2-Equipo de trabajo hasta (25 puntos)	20	
		EQUIPO ADICIONAL SIN COSTO		
		- 1 Director de MediosDigitales (5 puntos)		
		- 1 Director Creativo (5 puntos)		
		3-Certificación de investigación – Uso de tecnologías y analítica hasta (25 puntos)	25	
TOTAL PUNTAJE			65	

PROPONENTE		FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	
2	UT BULLART	1- Metodología de levantamiento de información hasta (50 puntos)	35	
		2-Equipo de trabajo hasta (25 puntos)	20	
		EQUIPO ADICIONAL SIN COSTO		
		- 1 Director de MediosDigitales (5 puntos)		
		- 1 Director Creativo (5 puntos)		
		3-Certificación de investigación – Uso de tecnologías y analítica hasta (25 puntos)	25	
TOTAL PUNTAJE			80	

EVALUACIONES

EVALUACIÓN JURIDICA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2021
 REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO
 NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.900.000.000)



PROPONENTE	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5
	UT CREACIÓN PROCURADURÍA 2021	CONSORCIO OEI CENTURY - ISA - PROYECTAMOS CREATIVO 2021	CEFIN	CONSORCIO 911 - SM - CM	UT BULLART
NATURALEZA JURÍDICA	SAS	CONSORCIO	SAS	SAS	SAS
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL OFERENTE SEGÚN SU NATURALEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (si aplica)	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN DARÍO BOTERO	MARIO ALBERTO RÍOS CONDE	ALBERTO LUIS TORRES RAPELO	MARTHA CECILIA DIAZ	MAURO CORREA OSORIO
C.C.	70.124.243	80.876.461	77.716.432	63.432.137	10.133.007
CERTIFICADO SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO O EL QUE HACE SUS VECES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ÚLTIMO AÑO RENOVADO	2021	2021	2021	2021	2021
OBJETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NIT/C.C.	Pyblica SAS Nit. 800.064.773-1; Acomedios Publicidad y Mercado SAS Nit. 800.000.457-4	Century Media SAS Nit. 830.075.011-4; Raquel Sofia Producciones SAS Nit. 830.052.335-1; Projectamos Colombia SAS Nit. 900.335.313-3	824.004.351-8	Sintonizar Medios SAS Nit. 830.107.841-1; Producciones y Eventos 911 SAS Nit. 900.199.025-3; Constructora de Marcas SAS Nit. 830.108.799-2	Toro Publicidad SAS Nit. 860.015.734-3; Create Publicidad del Caribe SAS Nit. 800.203.925-1; Sin Filtro SAS Nit. 900.774.432-1
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPañIA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO	SEGUROS DEL ESTADO	SEGUROS DEL ESTADO	SEGUROS MUNDIAL	ZURICH
VALOR ASEGURADO	\$590.000.000	\$590.000.000	\$590.000.000	\$590.000.000	\$590.000.000
RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES		No se firma aceptación de representación del consorcio			
CORREO	licitaciones@publica.com.co	licitaciones@century-media.net	corporacioncefin@hotmail.com	licitaciones@sintonizamedios.com	mauro.correa@torodigital.com.co
HABILITADO O NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONVOCATORIA PÚBLICA 010 DE 2021 LICITACIÓN PÚBLICA					
VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS					
EVALUACIÓN TÉCNICA					
CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.900.000.000)					
PRESUPUESTO ESTIMADO					
PROponente	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5
	UT CREACIÓN PROCURADURÍA 2021	CONSORCIO OBI CENTURY - RSA- PROYECTAMOS CREATIVO 2021	CEFIN	CONSORCIO 911 - SM - CM	UT BULLART
2.3 EXPERIENCIA DEL PROponente					
Experiencia general	Cumple	No cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia específica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
1. Talento Humano	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
2.3.3 CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1A					
Anexo 1 B	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FACTORES DE ADJUDICACIÓN					
Metodología de levantamiento de información	20	0	0	0	35
Equipo de Trabajo	20	0	0	0	20
Uso de tecnologías	25	0	0	0	25
TOTAL FACTORES DE ADJUDICACIÓN	65	0	0	0	80
	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
OBSERVACIONES GENERALES		El objeto del Cto ANM 235 de 2019 entre Century Media SAS y Agencia Nacional de Minería por 2.335.629.519 corresponde a un contrato de logística y no a la experiencia general solicitada.	El objeto del Cto Interinstitucional de Suministro de Material Publicitario No. 00113 entre Enfoque Business Group SAS y Corporación para la Investigación y el Fomento Empresarial -CEFIN por 1.785.000.000/cto Interinstitucional de Suministro de Material Publicitario No. 00113 entre Enfoque Business Group SAS y Corporación para la Investigación y el Fomento Empresarial -CEFIN por 1.785.000.000 es un contrato de suministro de material no corresponde a la experiencia general solicitada.	No se acredita de manera correcta la auto-certificación de Patricia Andrea Higuera, según los pliegos de condiciones se debían presentar desde el inicio con los requisitos del numeral 2.3.2 especificaciones técnicas mínimas, numeral 1 Talento Humano.	

EVALUACIÓN FINANCIERA

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS CONVOCATORIA PÚBLICA 010 DE 2021 PROCURADURIA											
OBJETO	Contratar una persona jurídica que preste sus servicios para apoyar las actividades requeridas para el desarrollo y fortalecimiento Institucional, socialización y dialogo social en territorio, así como la construcción y desarrollo de conceptos creativos gráficos, audiovisuales y sonoros que soporten la realización de campañas Institucionales que permitan una amplia y adecuada promoción, divulgación e información.										
PRESUPUESTO											
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO											
EVALUACIÓN FINANCIERA											
INDICADORES EXIGIDOS EN EL PLIEGO	UT PROCURADURIA 2021			CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y FOMENTO EMPRESARIAL - CEFIN		CONSORCIO OBI CENTURY RSA PROYECTAMOS CREATIVO 2021		UNION TEMPORAL BULLART		CONSORCIO 911-SM-CM	
INDICE DE LIQUIDEZ	2,0	2,02	CUMPLE	10,72	CUMPLE	3,10	CUMPLE	2,02	CUMPLE	2,0	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,8	0,51	CUMPLE	0,07	CUMPLE	0,34	CUMPLE	0,45	CUMPLE	0,54	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	25%	6.435.839.704	CUMPLE	5.972.661.463,00	CUMPLE	3.453.062.182,74	CUMPLE	1.542.107.240,16	CUMPLE	4.148.150.801,18	CUMPLE
RESULTADO	HABILITADO			HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
FUENTE	ESTADOS FINANCIEROS 2020										

RESUELVE:

Que en virtud de la propuesta de adjudicación realizada por el comité de evaluación, se dicta ADJUDICACIÓN PROVISIONAL de acuerdo a los siguientes resultados:

	PUNTUACIÓN TOTAL
UT CREACIÓN PROCURADURIA 2021	65 PUNTOS
UT BULLART	80 PUNTOS

De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto, el comité evaluador recomienda adjudicar la convocatoria pública 010 de 2021 al proponente **UT BULLART** ya que cumplió con la totalidad de requisitos mínimos habilitantes y con la valoración y ponderación realizada de los pliegos de condiciones; el presupuesto total estimado para la contratación es de **\$ 5.890.000.000**

Bogotá D.C, 19 de agosto de 2021.

Firma Órgano de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Mario Zuluaga Pardo
Director
Oficina Nacional de la OEI en Colombia